



Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : LUIS EDUARDO CASTILLO DE ANGEL
RAD : 2019- 00049
REF : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. **17.958.975** expedida en Fonseca, abogado en ejercicio, titulado con Tarjeta profesional No. **200.926** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.**, con el respeto acostumbrado me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERA: Que sea aprobada la siguiente liquidación de crédito:

Pagare No 042236100002804

CAPITAL	\$11.000.000.00 M/CTE
INTERESES REMUNERATORIOS	\$2.294.435.00 M/CTE
INTERESES MORATORIOS (09/06/2018- 30/07/2020)	\$7.178.820.00 M/CTE
OTROS CONCEPTOS	\$71.390.00 M/CTE
TOTAL.....	\$20.544.645.00 M/CTE

Pagare No 042236100001605

CAPITAL	\$5.999.899.00 M/CTE
INTERESES REMUNERATORIOS	\$1.156.236.00 M/CTE
INTERESES MORATORIOS (13/03/2018-30/07/2020)	\$4.356.859.00 M/CTE
OTROS CONCEPTOS	\$19.470.00 M/CTE
TOTAL.....	\$11.532.464.00 M/CTE

Para un total de dos (2) obligaciones de \$32.077.109.00 M/CTE.

Más los gastos judiciales, costas y honorarios profesionales, los cuales liquidara el Juzgado.

Del señor Juez, comedidamente,

EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY
C. C. No. 17.958.975 de Fonseca La Guajira
T. P. No. 200.926. C. S. J.